

EUSKALTEL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017



Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General ordinaria de Euskaltel, S.A. que se celebrará en el domicilio social, sito en Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia Edificio 809, 48160, Derio (Bizkaia), a las 12:00 horas del día 26 de junio de 2017, en primera convocatoria, o del siguiente día 27 de junio de 2017, en segunda convocatoria (teniendo en cuenta que es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, a no ser que los accionistas sean advertidos de lo contrario en la página web corporativa www.euskaltel.com y a través de la prensa diaria).

Titulares:		Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
	1		

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2017

Los accionistas pueden también delegar su derecho de asistencia o votar a distancia según lo indicado en la página web de la Sociedad (www.euskaltel.com) y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo
- D./Dña. DNI nº.....

Se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	8	9.1	9.2	9.3	10	11	12	13
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación a los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. **NO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados a) b) y/o c) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad). En particular, se encuentra en conflicto de D. Luis Ramón Arrieta Durana en relación con el punto 9.1 del orden del día; D. Robert W. Samuelson en relación con el punto 9.2 y D. Jon James en relación con el punto 9.3, así como se encontrarían en un eventual conflicto de interés los consejeros de la Sociedad afectados por la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, al Secretario de la Junta General de Accionistas o al Vicesecretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente solo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): **NO**

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....de 2017

En....., a.....de.....de 2017

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta General ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día.

El accionista titular de esta tarjeta que desee votar a distancia por correo postal, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.euskaltel.com) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	8	9.1	9.2	9.3	10	11	12	13
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con los sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación solidaria y sucesivamente al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado "Delegación" de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del accionista que vota

En....., a.....de.....de 2017

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de Asistencia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de Euskaltel, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta Tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos del/la asistente (el accionista o, en su caso, su representante) serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.euskaltel.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita, adjuntando documento identificativo, dirigida, con la referencia "Datos Personales", a la Oficina de Atención al Accionista, por correo postal, al domicilio social de Euskaltel, S.A., Parque Tecnológico- Teknologi Elkartegia, Edificio 809, 48160, Derio (Bizkaia) o a la cuenta de correo electrónico accionista@euskaltel.com.

ORDEN DEL DÍA

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas

- 1.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Examen y aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- 3.- Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- 4.- Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Puntos relativos a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan

- 5.- Autorización de la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la compañía Parselaya, S.L.U., titular indirecta de la totalidad del capital social de Telecable de Asturias, S.A.U., a la entidad de nacionalidad británica Zegona Limited (la "Operación"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6.- Aprobación de un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, con delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para, entre otras cuestiones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, señalar la fecha en la que los aumentos deban llevarse a efecto y dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales

- 7.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, sujeta a la condición suspensiva consistente en la consumación de la Operación prevista en el punto 5º del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017:
 - 7.1. Modificación del artículo 64 de los Estatutos Sociales ("Comisión de Auditoría y Control").
 - 7.2. Modificación del artículo 65 de los Estatutos Sociales ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones").
 - 7.3. Introducción de un nuevo artículo 65 bis en los Estatutos Sociales ("Comisión de Estrategia").

Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

- 8.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de Euskaltel en 12 consejeros, sujeto a la condición suspensiva consistente en la consumación de la Operación prevista en el punto 5º del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.
- 9.- Nombramiento de consejeros:
 - 9.1. Nombramiento de D. Luis Ramón Arrieta Durana como consejero dominical por el plazo estatutario de 4 años.
 - 9.2. Nombramiento de D. Robert W. Samuelson como consejero dominical por el plazo estatutario de 4 años, quedando este nombramiento sujeto a la condición suspensiva consistente en la consumación de la Operación prevista en el punto 5º del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.
 - 9.3. Nombramiento de D. Jon James como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años, quedando este nombramiento sujeto a la condición suspensiva consistente en la consumación de la Operación prevista en el punto 5º del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

Puntos relativos a la retribución al accionista y a los Consejeros ejecutivos

- 10.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- 11.- Modificación del plazo de duración del plan de pago de parte de la remuneración de los consejeros ejecutivos mediante la entrega de acciones de la Sociedad en ejecución de planes de incentivos, de compra incentivada u otros instrumentos análogos que sean aprobados por el Consejo de Administración.

Punto relativo a asuntos generales

- 12.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Punto relativo al acuerdo sometido a votación consultiva

- 13.- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016.